



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 JUN 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 109/2010, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE - AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2010 se estableció el procedimiento y se autorizó el cronograma de comisiones de servicio a la ciudad de Río Grande, a ser efectuadas por parte de los auditores del Area Técnica del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 14 de Junio de 2010, el Auditor Técnico Arq. Luis DONNARUMMA solicita autorización para modificar las fechas de la visita prevista para el mes de Junio de 2010, siendo los días propuestos del 24 al 25 del corriente mes y año.

Que los agentes propuestos para efectuar la comisión de servicios junto con el Arq. DONNARUMMA son, el Auditor Técnico Ing. Alejandro MORA y el Revisor de Cuentas Luis GOMEZ.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Contable indicando que no existen objeciones que formular.

Que se entiende conveniente autorizar la contratación de un vehículo de alquiler para favorecer el cumplimiento de los objetivos de auditoría pautados para la comisión de servicios.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar a la Dirección de Administración a gestionar el alquiler del vehículo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 24 y 25 de Junio de 2010 a los agentes Luis DONNARUMMA, Alejandro MORA y Luis GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe conforme el objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración a instrumentar el alquiler de UN (1) vehículo para los días indicados, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 4°.- Autorizar el gasto que demande el alquiler del vehículo indicado en el artículo precedente y los gastos de combustible derivados de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VGCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia